NOTARÍA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

03

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA" .-

CAPITAL ACTUAL: S/. 4'000.000,oo

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 5'500.000,oo

CAPITAL SOCIAL: S/. 10'000.000,oo

Di 3 copias;

****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día martes nueve (9) de mayo del año dos mil, ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo de este Cantón comparece: el Ingeniero **FERNANDO MERINO GRIJALVA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de "INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA"; y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, según consta de los documentos que como habilitantes se agregan .- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en esta ciudad a quien de conocerle doy fe .- Bien instruído por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que libre y voluntariamente a otorgarla procede de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"S E Ñ O R N O T A R I O:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento

de capital de la Compañía "INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA", contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **P R I M E R A .- COMPARECIENTES .-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA", el Ingeniero Fernando Merino Grijalva, en su calidad de Gerente General y como tal su representante Legal, conforme se demuestra con la copia certificada del nombramiento que se adjunta .- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito .- **S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- a)** Mediante escrituras públicas celebradas ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis y rectificatoria y convalidatoria de diez de octubre de mil novecientos setenta y siete, inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número setecientos treinta y uno (731), Tomo ciento nueve (109), el diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la Compañía "INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA" .- **b)** La junta general extraordinaria y universal de socios, en sesión efectuada el diez de enero del dos mil, decidió elevar el capital social en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.5'500.000,oo), con lo cual el capital de la Compañía alcanza la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,oo); y,

reformar el estatuto social en su cláusula cuarta .- **T E R C E - R A .- DECLARACIONES .-** Con los antecedentes expuestos, conforme a las "Normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación económica del Ecuador" expedidas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero cero (punto) Q (punto) IJ (punto) cero cero tres (00.Q.IJ.003) de trece de marzo del dos mil y habiéndose resuelto el aumento de capital con anterioridad a esta fecha, el Ingeniero Fernando Merino Grijalva, en la calidad antes invocada declara **bajo juramento** lo siguiente: **Uno .-** Que se eleve el capital social de la Compañía en la suma de cinco millones quinientos mil sucres (S/.5'500.000,oo), que equivalen a doscientos veinte dólares (USD.220,oo) de los Estados Unidos de América .- **Dos .-** Que los suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana .- **Tres .-** Que se reforman el artículo tercero y la cláusula cuarta del estatuto de "INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA", de acuerdo a los términos aprobados en la Junta General de diez de enero del dos mil, copia de cuya acta se acompaña, para que se agregue a esta escritura, como documento habilitante, los mismos que dirán, con la equivalencia introducida: **"ARTÍCULO TERCERO .-** El capital de la compañía estará dividido en participaciones de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (USD.0.04) cada una, iguales e individuales **"CUARTA .- CAPITAL SOCIAL .-** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES (USD.400,oo), dividido en diez mil (10.000) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (USD.0.04) .- **Cinco .-**

El aumento se realiza, con equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América, conforme al cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	No. PART. TOTAL
HUGO MERINO G.	66.6	81.4	148	3.700
FERNANDO MERINO G.	60.84	74.36	135.2	3.380
FERNANDO MERINO B.	26.28	32.12	58.4	1.460
XAVIER MERINO B.	26.28	32.12	58.4	1.460
TOTAL	**180**	**220**	**400**	**10.000**

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura " .- **H A S T A A Q U Í L A M I N U T A**, que se halla suscrita por la Doctora Piedad Gálvez de Varea, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, con Registro Profesional número novecientos veinte, que queda elevada a escritura pública .- Para su otorgamiento se observaron los preceptos de Ley; y leída que le fue al compareciente en su integridad, por mí el Notario, la aprueba en todas sus partes, y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .- F) Ing. Fernando Merino Grijalva, **GERENTE DE "INPROCED CIA. LTDA."**, Cd. Cd. 170058052-3; el Notario, f) G. Buendía E., Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

ECUATORIANA | V2333V2222

CASADO | MARIA DE LAS MERCEDES BURBANO

SUPERIOR | ING. CIVIL

ESTUARDO MERINO

LUZ GRIJALVA

QUITO | 22/08/97

22/08/2009

0910478

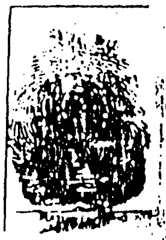

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA | N. 170058052-3

MERINO GRIJALVA FERNANDO AUGUSTO

23 MAYO 1.937

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZAB [redacted]

01 3 171 00511 [redacted]

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU | 37

NOTARIA VIGESIMA
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0223-241 — NUMERO
170058052-3 — No. CEDULA

MERINO GRIJALVA FERNANDO AUGU — APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA — PROVINCIA
QUITO — CANTON

CHAUPICRUZ — PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TSE

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De Acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO, que la [illegible] que antecede que consta de una foja, es reproducción [illegible] del documento p[illegible] Quito, [illegible] 1998

DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito

ESPACIO EN BLANCO
NO CORRE

Quito, 22 de marzo del 2000

Señor ingeniero
Fernando Augusto Merino Grijalva
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en junta general extraordinaria y universal de la compañía "INPROCED CIA. LTDA." celebrada el 10 de enero del 2000, se decidió reelegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS, debiendo ejercer la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía, todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo del estatuto social, en su orden.

La compañía se constituyó mediante escrituras públicas otorgadas ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 28 de septiembre de 1976 y rectificatoria y consolidatoria de 10 de octubre de 1977, inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No.731, tomo 109, el 17 de agosto de 1978.

Augúrole éxito en el desempeño de sus funciones.

Muy atentamente,

Ing. Yadira Merino Burbano
PRESIDENTE

Yo, Fernando Merino Grijalva, hoy 22 de marzo del 2000, acepto el cargo de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "INPROCED CIA. LTDA.", para el que he sido reelegido, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo a cabalidad.

Muy atentamente,

Ing. Fernando Augusto Merino Grijalva
C.C. No. 170058003-3

NOTARIA V GE... Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2107 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 17 ABR 2000
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INPROCED CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, siendo las 17H:00 del día 10 de enero del 2000, en el local de la compañía ubicado en la calle Foch No.553 y Reina Victoria, se reúnen los siguientes socios de la compañía "INPROCED CIA. LTDA.": Dr. Hugo Merino Grijalva, Ing. Fernando Merino Grijalva, Ing. Fernando Merino Burbano e Ing. Xavier Merino Burbano, propietarios de 1.665 el primero, 1.521 el segundo y 657 participaciones sociales cada uno de los socios restantes, de un valor de un mil sucres cada una, quienes, representando el 100% del capital social, deciden constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías.

Preside la reunión el señor Ing. Xavier Merino Burbano Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Ing. Fernando Merino Grijalva, Gerente General de la misma.

Acuerdan y aprueban que los puntos del orden del día a tratarse son los siguientes:

1.- Nombramiento de Presidente y Gerente General;
2.- Aumento de capital; y,
3.- Reforma del estatuto social.

El Presidente dispone que se entre a conocer el orden del día.

Sobre el primer punto, la junta decide, por unanimidad, reelegir tanto a Presidente como a Gerente General por el período estatutario de cinco años, cuyos nombramientos deberán ser extendidos e inscritos conforme a ley.

En cuanto al segundo y tercer puntos, toma la palabra el señor Gerente General y explica a la junta que es imperioso un aumento de capital, ya que el actual es insuficiente para cumplir con los fines propuestos; y, además, comenta que, habiendo establecido la Superintendencia de Compañías nuevos montos mínimos de capitales sociales, es imprescindible elevarlo por lo menos a diez millones de sucres que es el mínimo legal, mocionando que, con el aporte de todos los socios en relación a su participación, se aumente el mismo en cinco millones quinientos mil sucres, con lo que ascendería a la suma de diez millones de sucres, y se reforme el estatuto en las partes pertinentes.

El Presidente somete a resolución esta propuesta y luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad, la junta resuelve lo siguiente:

a) Que el capital social de la compañía se aumente en CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.5'500.000,oo), con lo que alcanzaría DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,oo).

b) Que el referido aumento se lo cubra con el aporte de capital fresco, en numerario y al contado, de cada uno de los socios, en el porcentaje que cada uno ellos posee en la sociedad.

Dicho aumento se realiza entonces, conforme al cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	No.PART. TOTAL
Hugo Merino G.	1'665.000	2'035.000	3'700.000	3.700
Fernando Merino G.	1'521.000	1'859.000	3'380.000	3.380
Fernando Merino B.	657.000	803.000	1'460.000	1.460
Xavier Merino B.	657.000	803.000	1'460.000	1.460
TOTAL:	4'500.000	5'500.000	10'000.000	10.000

c) Que se reforme la cláusula cuarta del estatuto social que en adelante dirá: "El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,oo), dividido en DIEZ MIL (10.000) participaciones sociales, iguales e indivisibles, de UN MIL SUCRES (S/.1.000,oo) cada una."

d) Que del trámite del presente aumento, hasta su completa legalización, se encargue el señor Gerente de la compañía.

Los socios aceptan unánimemente lo resuelto y luego de concedido un breve receso para la redacción de la presente acta, el señor secretario da lectura a la misma y la junta general la aprueba por unanimidad en esta misma reunión. Se levanta la sesión, siendo las 18H:20.

En cumplimiento de la disposición legal pertinente, firman todos los socios presentes.

Ing. Xavier Merino Burbano
PRESIDENTE
SOCIO

Ing. Fernando Merino Grijalva
GERENTE GENERAL
SOCIO

Ing. Hugo Merino Grijalva
SOCIO

Ing. Fernando Merino Burbano
SOCIO

Quito - Ecuador

Se otorgò ante mì y en fe de ello confiero en cinco (5) fojas útiles, esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INPROCED CIA. LTDA."**, sellada y firmada en Quito a once de mayo del año dos mil.

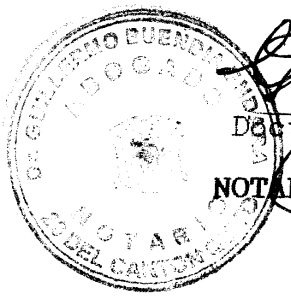

Doctor Guillermo Buendia Endara
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO

R A Z Ó N : En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INPROCED COMPAÑÍA LIMITADA", cuya copia antecede, de que ha sido Aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 00.Q.IJ.1336 de 31 de mayo del año 2000 .- Doy fe .- Quito, junio 5, 2000 .-

Doctor Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

RDE

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía INVERSIONES, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES "IMPROCO" CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Quinta ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis, posteriormente denominada IMPROCED CIA. LTDA. cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la Resolución No.00.Q.IJ.1336 de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil, mediante la cual el Intendente Jurídico de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías, Doctor Oswaldo Rojas H., aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la antedicha Compañía IMPROCED CIA. LTDA.- Quito, a doce de junio del año dos mil.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Z0N:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO.Q.IJ. MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS**, DEL SEÑOR **INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**, de 31 de Mayo del 2.000, bajo el número **1596** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **731** del Registro Mercantil, de diez y siete de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, a fojas **1806** Vta., Tomo **109**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,** de la Compañía " **IMPROCED CIA. LTDA.**".- Otorgada el 9 de Mayo del 2.000, ante el **NOTARIO VIGESIMO, del** Distrito Metropolitano de Quito **DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA**.- Se fijó un **extracto**, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número **1128**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **010900**.- Quito, a veinte y ocho de Junio del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

DVN.-